



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF.: Otorgamiento de Patente de Restaurante a Don(a) Cristóbal López Guzmán.

LONGAVI, 10 FEB. 2017
DECRETO MUNICIPAL N° 315,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.925 sobre Consumo y Expendio de Bebidas Alcohólicas.

El Decreto Municipal N° 2.404 de fecha 20 de diciembre de 2016, que determina orden de subrogancia del Señor Alcalde y Directores de Departamentos.

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales, en los artículos N° 23° y 24°.

Y las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente presentada por don (a) **CRISTOBAL DEL CARMEN LOBOS GUZMÁN, R.U.N. N° 12.963.472-3.**

El cumplimiento de las disposiciones legales sobre consumo y expendio de bebidas alcohólicas.

El informe N° 74 de fecha 22 de noviembre de 2016, extendido por la Dirección de Obras Municipales donde se autoriza el funcionamiento del local comercial.

La Resolución Exenta N° 1607446211 de fecha 13 de diciembre de 2016, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule, autorizando el funcionamiento del Restaurante.

La aprobación de otorgamiento de patente de alcoholes realizada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 08 de febrero de 2017.

DECRETO:

AUTORÍCESE la Patente Municipal de alcoholes de giro **RESTAURANTE NOCTURNO, Rol N° 4-946**, a don (a) **CRISTOBAL DEL CARMEN LOBOS GUZMÁN, R.U.N. N° 12.963.472-3**, con dirección comercial en **SECTOR ALTO DE LLOLLINCO S/N, LONGAVÍ (200 METROS DEL CRUCE DE BODEGA).**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO JARA NUÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
ALCALDESA (S)

S.Gonzalez/A.Jaque
DISTRIBUCION
- Interesada.
- Oficina de Partes.
- Depto. Adminis. Y Finanzas.
- Rentas Municipales.
- Sitio Web